

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2000 23795
Demandante: Banco Central Hipotecario
Demandado: Héctor Yesid Triana Castañeda y otra

En atención a la autorización a Herbert Jaramillo Pinzón respecto a la entrega de títulos judiciales, presentada por los demandados, se dispone OIFICIAR al Banco Agrario de Colombia a fin que informe si el título de depósito judicial No. 400100004015719 por valor de \$26.996.387,00 (1) si ya fue pagado, y (2) quien consignó el dinero y porque concepto.

Igualmente los demandados, deberán efectuar la solicitud de entrega de títulos y la respectiva autorización mediante escrito debidamente autenticado ante Notaría.

Cumplido todo lo anterior, se resolverá lo pertinente a la entrega del título aludido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario